	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 1 de 1

1. Portada (Mi carrito Benedikta).



**PROYECTO INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD VIAL
2022**

Por

Leyder Torres
Sabina del Carmen Ríos
Dora Alba Valencia
Margarita Ruíz


Catalina Ramírez Salazar
Líder de proyecto

María Eugenia Arenas
Coordinadora

Walter del Valle Montoya

Rector

**INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN
ITAGÜÍ
2022**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 2 de 2

2. Introducción.

La escuela es uno de los principales espacios de socialización. Desde el aula se transmiten anhelos, fracasos, modos de vida al igual que se promueven valores, derechos y comportamientos.


Con la articulación de este proyecto al área de tecnología e informática buscamos utilizar este espacio de conocimiento y socialización para formar a los estudiantes en competencias ciudadanas y aplicarlas en la ejecución del proyecto de educación en tránsito y seguridad vial por medio de diferentes actividades como charlas para los estudiantes, patrulla escolar e inducciones para los educadores, utilizando diferentes medios y entidades que brinden su asesoría, además del apoyo de diferente material bibliográfico y las mallas realizadas por los educadores encargados donde se tuvieron como base para la elaboración de ésta los estándares y competencias ciudadanas.

Para el 2021 este proyecto se integrará a las áreas en diferentes actividades debido a la emergencia sanitaria derivada del covid - 19, adaptándonos al nuevo modelo de escuela en casa y /o alternancia, a través del fortalecimiento de los aprendizajes débiles en las distintas áreas, especialmente en la parte de competencias ciudadanas y competencias socioemocionales.

3. Diagnóstico.


Dentro de la Institución se hace necesaria una señalización adecuada en cuanto a movilidad y a protocolos de bioseguridad, que permitan que la comunidad recuerde, practique e interiorice estas normas para una buena convivencia y el cuidado de todos.

Debilidades	Oportunidades	Fortalezas	Amenazas
-------------	---------------	------------	----------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 3 de 3

<p>-No se cuenta con los suficientes elementos de bioseguridad y prevención de enfermedades.</p> <p>-Deterioro físico de los andenes alrededor de la institución educativa.</p> <p>-El uso imprudente de la acera a la hora de parquear los vehículos en la puerta principal.</p> <p>-Falta de señalización al ingreso de la institución y alrededores</p>	<p>-Autocuidado en la comunidad educativa y la prevención de la enfermedad.</p> <p>-Formulación de proyectos tendientes al mejoramiento de la seguridad vial.</p> <p>Construcción de material didáctico correspondiente a la seguridad vial.</p> <p>Capacitación a los estudiantes de primaria por parte de la patrullera.</p> <p>Mejoramiento de las relaciones familiares y del rol como padres de familia</p>	<p>-Entrega de elementos de bioseguridad por parte de secretaria de educación y la construcción de los protocolos en la planta física.</p> <p>-Apoyo de la oficina de tránsito para el aprendizaje de la educación vial.</p> <p>Espacios amplios para el fácil acceso, desplazamiento y señalización de la comunidad educativa.</p> <p>-Autonomía en los estudiantes e interés por la práctica de la educación vial.</p>	<p>-Problemas de salud por aglomeración de personas y por no cumplimiento de los protocolos.</p> <p>-La falta de drenaje en algunas aceras alrededor de la institución educativa deteriora las vías y hace correr peligro a la comunidad educativa.</p> <p>Falta de gestión de parte de los administradores locales, departamentales y nacionales.</p> <p>Peligro constante de accidentes por alto flujo vehicular al frente de la institución por falta de señalización externa.</p>
--	--	--	---

4. Planteamiento del problema.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 4 de 4

¿Como podemos mejorar y concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de la seguridad vial, dentro y fuera de la Institución Educativa.?

5. Justificación.

La inseguridad vial en las ciudades, es generada por la falta de cultura y educación vial de peatones y conductores, por la imprudencia, el exceso de velocidad y la embriaguez.

Por lo anterior los talleres sobre educación vial buscan crear en los niños y jóvenes una conciencia de responsabilidad como peatones y como posibles conductores y así reducir los accidentes de tránsito que en alta proporción se deben a la imprudencia y poca educación, ya que hay carencia de conciencia para evitar muertes por causa de prevenir a tiempo, lo establecido en el tránsito.


Se han dado estadísticas donde niños y jóvenes no cuidan sus vidas, jugando a la aventura, imprudencia. Donde al cruzar una calle por no tomar un puente a un joven en moto tomando una velocidad no correspondiente a lo establecido dándose una tasa de alta mortandad para peatones y motocicletas.

Se tiene que partir del niño para llegar al joven con bases en tránsito para defenderse en el medio social en el que se vive, dando pautas en los caminos para ser seguros en su entorno.

Se trata entonces de la Educación Vial, el mejor camino para la formación de una conciencia; como elemento generador de una cultura vial en los usuarios de las vías públicas, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores.

Se hace necesario implementar La metodología pedagógica mediante el juego y la teatralización, ya que en todas las situaciones infantiles prevalece una actitud lúdica, que bien canalizada logra su cometido: *“Enseñar Jugando”*. En esta metodología se establecen puntos a considerar entre estos están: entregar material didáctico a los niños, adornar la clase con los símbolos del tránsito.

Ante la situación de emergencia sanitaria generada por el covid-19 se hace necesario crear conciencia en el respeto por las normas y el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, además del autocuidado y el cuidado por el otro, en acciones tales como el distanciamiento respetando las señales ubicadas a cada dos metros, el lavado de manos constante, el uso del tapabocas, etc.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 5 de 5

6. Marco conceptual

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.


De acuerdo con la **Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020**, el Ministerio de Educación Nacional orientará a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para que implementen en su jurisdicción un plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado para el sector educación. A este proceso de orientación y acompañamiento se suma la conformación de un comité o equipo líder en las Instituciones Educativas, Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que coordine y lidere el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en el protocolo. De esta manera, el proceso de retorno gradual, progresivo y seguro bajo el modelo de alternancia que se está implementando en el país será acompañado y monitoreado de manera permanente para asegurar que cada una de las decisiones tomadas, esté soportada en las evidencias disponibles y en la lectura de la realidad de los diferentes contextos territoriales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 1. Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades Territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la Dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la Integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. La vida es el más importante de los derechos fundamentales constitucionales, pues es evidente que al no existir Vida, en modo alguno pueden existir los demás derechos fundamentales.

Artículo 16. Todas las personas tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 6 de 6

Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 67. La educación como derecho de todo individuo con función social rescatando valores como la paz, la democracia, la recreación y la cultura.

LEY 769 DE 2002 (NUEVO CÓDIGO NACIONAL DEL TRÁNSITO)


Artículo 56. OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA. Se establecerá como Obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente Diseñados por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán Un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la Presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo Dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos De estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas

DIRECTIVA MINISTERIAL N° 13, AGOSTO 14 DE 2002

El congreso de la República, promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentalidad, la educación en tránsito y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 7 de 7

Seguridad Vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La Educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso.


Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias:

a) Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar, básica y media. También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios.

b) Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas.

Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en sí misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica.

c) Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 8 de 8

Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la institución escolar.

- Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios, etc.
- Visitas a parques recreativos de tránsito.
- Recorridos y observaciones urbanas.
- La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.
- La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

DECRETO N. 1073 (23 DE MAYO DE 1998)

“Por el cual se hace obligatoria para los establecimientos de Educación básica, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial”

El Alcalde de Medellín en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la constitución Nacional, el decreto 1344 de 1970.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1994

“La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.”¹⁴.

“La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica”²

TITULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES


Artículo 1. OBJETIVO DE LA LEY: La educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, sus derechos y sus deberes.

Artículo 5. FINES DE LA EDUCACIÓN: El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro del proceso de formación integral, física, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Artículo 13. OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES: El desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas deben estar encaminadas a:

Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica de los derechos humanos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 9 de 9

Artículo 14° - ENSEÑANZA OBLIGATORIA:

En todos los establecimientos oficiales y privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

C. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

D. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

PARÁGRAFO 1° Establece que el estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales A y B, no exigen asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

SECCIÓN SEGUNDA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

ARTICULO 16.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

Dentro de los objetivos específicos para el nivel de preescolar establece los siguientes:

D. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.

E. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.

SECCION TERCERA EDUCACIÓN BÁSICA.

ARTICULO 20.- OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

Son objetivos generales de la educación básica:


D. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana, tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

F. Propiciar la formación social, ética, moral, y demás valores del desarrollo humano.

ARTICULO 21.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICAS EN EL CICLO DE PRIMARIA.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica tendrá, como objetivos específicos lo siguiente:

A. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 10 de 10

F. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.

K. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

L. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.

Ñ. La adquisición de habilidades para desempeñare con autonomía en la sociedad.

ARTICULO 22. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA.

Los cuatro grados subsiguientes de la educación básica que constituye el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, métricos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.

D. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.

E. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración de la naturaleza y del medio ambiente.

F. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas

J. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones nacionales.

N. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.


ARTICULO 30.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACION MEDIA ACADEMICA.

Son objetivos específicos los siguientes.

C. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional en sus aspectos natural, económico, político y social.

D. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.

E. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar soluciones a los problemas sociales en su entorno.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 11 de 11

F. El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.

G. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

DECRETO N° 463 MARZO 11 DE 1938.

“A partir de la vigencia del presente Decreto las Universidades, los Colegios de segunda enseñanza y las escuelas primarias oficiales y privadas tendrán la obligación de suministrarles a sus alumnos la enseñanza de las reglas de circulación y tránsito”.

El Ministerio de Educación Nacional tendrá a su cargo la reglamentación de todo lo referente a la enseñanza de la materia en los establecimientos mencionados y dictará las resoluciones necesarias al respecto.

DECRETO NÚMERO 01499 DE 1977 (5 DE OCTUBRE)

“Los establecimientos educativos que funcionan en el Departamento de Antioquia, oficiales y privados; deben impartir una información completa a la comunidad educativa, sobre normas de circulación y tránsito”.

RESOLUCIÓN 2343 DE JUNIO 5 1996

Orientador de los Indicadores de Logros del Sistema Educativo colombiano en el ámbito Nacional.

DECRETO 1860 DE 1994


“El consejo Directivo debe adoptar los Logros Institucionales y las competencias en cada etapa del desarrollo humano. Que será el eje curricular en el Plan de estudios y en el Proyecto Educativo Institucional PEI.

Además en el artículo 39:” Servicio Social del Estudiantado: El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media, tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social”.

DECRETO 0230

Por cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

Artículo 2. Orientaciones para la elaboración del currículo. El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 12 de 12

En virtud de la autonomía escolar ordenada por el artículo 77 de la ley 115 de 1994, los establecimientos educativos que ofrezcan la educación formal, gozan de autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto el currículo adoptado por cada establecimiento educativo, debe tener en cuenta y ajustarse a los siguientes parámetros:

Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la ley 115.

Las normas técnicas tales como estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento u otros instrumentos para la calidad que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.

Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio.


7. Objetivo General.

Desarrollar programas específicos, que sensibilicen a los estudiantes de la institución educativa **Benedikta Zur Nieden** como ciudadanos del presente y futuro, sobre la importancia de ser buenos usuarios en la vía pública, donde adquieran sentido de pertenencia por su ciudad, respetando las normas de tránsito.

8. Objetivos específicos

- Desarrollar talleres con cada uno de grados de escolaridad con sus temas específicos que sensibilicen al alumno sobre la importancia de ser un buen usuario de la vía pública.
- Consolidar un lenguaje común sobre la temática del tránsito, el ordenamiento espacial y la movilización dentro y fuera de la institución.
- Motivar y generar buenos hábitos en la implementación de los protocolos de bioseguridad en los miembros de la comunidad educativa.

9. Nombre del indicador de Eficacia, fórmula y meta asociados al objetivo general y específicos (permite medir los resultados esperados, es decir el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 13 de 13

objetivo general tiene asociado una meta y esta se debe medir según las actividades)

El plan de área de educación vial de la institución educativa Benedikta se propone llegar a:

OBJETIVO: Desarrollar programas específicos, que sensibilicen a los estudiantes de la institución educativa BENEDIKTA ZUR NIEDEN como ciudadanos del presente y futuro, sobre la importancia de ser buenos usuarios en la vía pública, donde adquieran sentido de pertenencia por su ciudad, respetando las normas de tránsito.


NOMBRE INDICADOR	FORMULA	META
Lograr la integración de los contenidos de educación vial a la planeación de algunas áreas, durante el año escolar.	Número de orientaciones de grupo o actividades de seguridad vial x 100, x número de períodos escolares.	Capacitar a los estudiantes sobre el riesgo del desplazamiento y movilidad violentos en los diferentes espacios y en el respeto de las normas de convivencia.
Disminuir el número de accidentes de convivencia generados por situaciones de movilidad.	Número de accidentes relacionados con movilidad, x número de semanas del período.	

AVANCE AÑO 2020:

Se desarrollaron las actividades de las cartillas de educación vial integradas a las áreas de primero a tercero. En los otros niveles no se desarrollaron las guías de orientación de grupo propuestas por el proyecto, debido a que las directivas no programaron fechas por la dinámica generada de escuela en casa.

PROPUESTAS

Se encuentran plasmadas en el plan operativo del proyecto.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 14 de 14


10. Metodología de aplicación.

- Continuar con el programa de patrulleritos del municipio.
- Realizar actividades que permitan el uso de materiales de fácil acceso (plastilina, material reciclable, fichas, entre otros).
- Trabajar de forma integrada con otras áreas las cartillas de educación vial existentes.
- Diseñar y aplicar guías de orientación de grupo para fortalecer las competencias ciudadanas y competencias socioemocionales.

11. Transversalización con áreas y proyectos el cual se desarrolla en este cuadro.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LAS ASIGNATURAS


Asignaturas con los que transversaliza	Docentes responsables	Temática
Educación Física	Damar Osorio	Manejo de señales y ubicación tiempo espacial. Manejo de las vías Autocuidado, ergonomía, vida saludable.
Ciencias sociales	Gerson Urrego Cifuentes	Comprende modelos conceptuales, sus características y contextos de aplicación. Señales de tránsito
Tecnología	Edwin Jamit Calle Berrio	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 15 de 15

Artística	Carlos Fernando Jaramillo Posso	Elaboración de materiales, gráficos, señales. Manualidades. Competencias socioemocionales y ciudadanas.
Ética y religión.	Augusto Cesar Villalba	Convivencia y paz, reglas básicas del diálogo Competencias ciudadanas y socioemocionales.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LOS DEMÁS PROYECTOS

Proyectos con los que transversaliza	Docentes responsables	Actividad macro
Ciprofase	Carmen Eliana Estrada	Como afectan las sustancias psicoactivas en las reacciones corporales. Discriminación sexual en las vías. Valores: respeto, responsabilidad.
BeneTik	Nestor Ramírez	Entender las nuevas tecnologías que se utilizan en la prevención de riesgos viales. El semáforo, cámaras foto multas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>“Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños”</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 16 de 16

12. Bibliografía.

“EL NIÑO Y SU COMPRENSIÓN DEL SENTIDO DE LA REALIDAD”, JOSÉ JUAN AMOR AMAR Y RAIMUNDO ABELLO LLANOS.

“EL JUICIO Y EL RAZONAMIENTO DEL NIÑO”, JEAN PIAGET

BIBLIOGRAFIA EN INTERNET

www.fonprevial.org.co

www.totana.com

www.colombiaprende.co


http://www.iejuannepomucenocadavid.edu.co/archivos/EDUCACION_VIAL.pdf

pdf

13. Plan operativo Anexo A

14. Guía para la presentación de avances anexo B

ANEXO B		
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE AVANCES		Página 16 de 1
Nombre del Proyecto: Seguridad Vial		
Líder: Eliana Catalina Ramírez Salazar		Fecha de presentación:
Principales logros:		
Dificultades:		
Dificultad	Razones	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN <i>"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de sus sueños"</i>	Código: GPA-DF-FO-13
	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Versión: 01
	PROYECTO INSTITUCIONAL	Página 17 de 17

Propuestas de Ajustes:	
Supresiones	
Adiciones, cambios por estrategia de estudio en casa.	
Cambios, en el plan operativo.	

15. Guía para la presentación del informe final anexo C

	ANEXO C GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES FINALES	Página 17 de 1
Nombre del Proyecto:		
Líder: Catalina Ramírez Salazar		Fecha de presentación: 22 de abril 2021
Principales logros:		
Dificultades:		
Dificultad	Razones	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR
NIEDEN**
*"Formamos seres integrales, que perseveran en la búsqueda de
sus sueños"*

**Código:
GPA-DF-FO-13**

GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA

Versión: 01

PROYECTO INSTITUCIONAL

Página 18 de 18

Evidencias del logro del objetivo:	
Resultado del indicador	